ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 016 DE 2026
INCLUSIÓN DE ÍTEMS SIN ADICIÓN DE VALOR

FECHA: 11 de septiembre de 2026

CONTRATO: No. 016 de 2026 - Suministro a monto agotable

CONTRATISTA: ARTESCO S.A., NIT 809.011.022-4, representada legalmente por EDGAR CAMILO GIL RODRÍGUEZ, C.C. No. 1.110.530.862.

VALOR CONTRACTUAL: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).

PLAZO: Noventa (90) días calendario, con inicio el 3 de septiembre de 2026 y terminación prevista el 2 de diciembre de 2026.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. El Contrato No. 016 de 2026 tiene por objeto el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y elementos de aseo y limpieza, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y hasta agotar el presupuesto oficial disponible. Por su naturaleza de monto agotable, las cantidades efectivamente requeridas se determinan durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades institucionales y las existencias disponibles.

2. Durante la ejecución se evidenció la necesidad de contar con artículos adicionales de aseo, limpieza, archivo y papelería que no quedaron individualizados en el cuadro inicial de especificaciones y precios, pero que corresponden directamente a las mismas líneas de suministro previstas en el objeto contractual y son necesarios para garantizar la continuidad del servicio, la higiene de los espacios, el manejo documental y las actividades administrativas y académicas.

3. ARTESCO S.A. presentó la Cotización CC-1 No. 6550 de fecha 10 de septiembre de 2026, en la cual relacionó treinta y un (31) productos adicionales. La Institución efectuó una verificación de precios mediante consultas en páginas web de proveedores y referencias públicas de mercado, dejando trazabilidad de la fuente, fecha de consulta y nivel de comparabilidad en el cuadro anexo.

4. La inclusión de los nuevos ítems no constituye una adición presupuestal ni modifica el valor máximo del contrato. Los elementos solo podrán ser solicitados según necesidad, con autorización del supervisor, y su pago se efectuará con cargo al saldo disponible del mismo contrato, sin superar en ningún caso los $24.000.000.

5. La modificación tampoco altera el objeto contractual, el plazo de ejecución, la forma de pago ni las demás condiciones esenciales pactadas. Se limita a complementar el anexo técnico y la lista de precios unitarios para permitir la adquisición de bienes que se encuentran comprendidos materialmente dentro de las categorías contratadas.

6. Los precios que se incorporan corresponden a la cotización del contratista y se entienden como precios unitarios fijos, con los impuestos y costos aplicables. La verificación web muestra que, de acuerdo con las referencias disponibles y teniendo en cuenta diferencias de marca, presentación, calidad, canal de venta y fecha, los valores se encuentran dentro de rangos comercialmente observables o cuentan con soporte comparativo suficiente para su incorporación.

DECISIÓN

Con fundamento en lo anterior, se considera técnica, administrativa y económicamente justificada la modificación del Contrato No. 016 de 2026 para incorporar los treinta y un (31) ítems relacionados en la Cotización CC-1 No. 6550 del 10 de septiembre de 2026, sin adición de valor y sin modificación del plazo contractual.

ORIGINAL FIRMADO **CARLOS HERNÁN MORA GÓMEZ** **Rector - Ordenador del Gasto** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN**	**PEDRO OLIVERA** **Supervisor del Contrato**
Firma: _____	**Firma:** _____